

ACUERDO No. 044 DE 2025
(Julio 16 de 2025).

“Por medio del cual se aprueban los Estados Financieros de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares IPC a diciembre 31 de 2024.”

El Consejo Directivo de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares - IPC, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, en especial, la establecida en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Distrital 0559 de 2022, el Estatuto General - Acuerdo de Consejo Directivo 01 de 2023, y

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política, en el artículo 69, garantiza la autonomía universitaria, y establece que las Instituciones de Educación Superior tienen la potestad de darse sus directivas y regirse por sus propios Estatutos; determinación que es reafirmada por los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992 que rige el ejercicio de la Educación Superior en el país.

Que, la misma Ley 30 de 1992, en el literal b del artículo 65, indica como función del Consejo Directivo, definir la organización académica, administrativa y financiera de la Institución

Que, la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares IPC, es una Institución de Educación Superior de orden distrital creada mediante Acuerdo 0559 del 29 de diciembre de 2022 dado por el Honorable Concejo Distrital de Santiago de Cali, con Resolución No. 023219 del 01 de diciembre de 2023 expedida por el Ministerio de Educación Nacional y Código SNIES 9944, con autonomía para darse y modificar sus Estatutos, así como de designar sus autoridades académicas y administrativas.

Que en el numeral 15 del artículo 9 del Acuerdo 0559 del 29 de diciembre de 2022, es función del Consejo Directivo “examinar y aprobar los estados financieros de la empresa, determinar el superávit del ejercicio y establecer las reservas necesarias para atender las obligaciones legales, futuras y contingentes, y aquellas destinadas a la buena marcha de la escuela”.

Que, los Estados Financieros, también denominados estados contables, informes financieros o cuentas anuales, son informes que utilizan las entidades para comunicar la situación económica financiera y los cambios que experimenta la misma a una fecha o periodo determinado.

Que, la Contadora de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares IPC, certificó que se han verificado previamente las afirmaciones que, sobre existencia, integridad, derechos y obligaciones, valuación, presentación y revelación se encuentran contenidas en los Estados Financieros, en cumplimiento de la normatividad emanada por la Contaduría General de la Nación y que las mismas se han tomado fielmente de los libros de contabilidad, así mismo da fe que:

- **IUIPC – NIT.** 901817826-2
- **Sede Principal:** Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12
- **Página Web:** www.iuipc.edu.co

ACUERDO No. 044 DE 2025
(Julio 16 de 2025).

“Por medio del cual se aprueban los Estados Financieros de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares IPC a diciembre 31 de 2024.”

1. Existencia u Ocurrencia: La Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares - IPC posee activos y adeuda los pasivos a las fechas específicas.
2. Integridad: Los estados financieros son completos, incluyen todas las transacciones y cuentas que deben cubrir.
3. Corrección: Las transacciones y los saldos de las cuentas están registrados Correctamente.
4. Valuación: Los activos están valuados a su costo o valor de realización, el que sea mayor y los pasivos al valor causado en la acreencia.
5. Derechos y Obligaciones: Los activos son los derechos y los pasivos las obligaciones de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares - IPC, a las fechas de corte de los Estados Financieros.
6. Presentación y Exposición: Las partidas de los estados financieros están Adecuadamente clasificadas, descritas y expuestas.
7. No se han presentado hechos posteriores en el curso del periodo que registre, ajuste o revelaciones en los estados financieros o en las notas subsecuentes.
8. En cumplimiento del artículo 1° de la Ley 603/2000 se declaró que el software utilizado tiene las licencias correspondientes y cumple con las normas de derechos de autor.
9. Los Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2024, fueron enviados a la Contaduría General de la Nación, incluyendo las notas específicas y generales de la información contable.

Que los Estados Financieros de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares - IPC se elaboraron de acuerdo a la Constitución Política de Colombia, los principios de contabilidad generalmente aceptados y a las normas contables que regulan la Contabilidad Pública en Colombia.

Que el Consejo Directivo estudió los Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2024, incluyendo las notas específicas y generales de la información contable, encontrándose acorde a derecho la información presentada por el Contador de la Institución.

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Directivo de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares - IPC,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar los Estados Financieros debidamente certificados y firmados por la Contadora de la institución y la Rectora de la Institución, con corte a

Institución Universitaria de las
Culturas y las Artes Populares

- 3